Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 29 de enero de 2026 **Fecha de aprobación: 18 de febrero de 2026**

Lugar: ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO".

No. Consecutiva revisión: **No. SISCO: PR-ESCAR-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESCEQ-ESGAC-CILET).	**VALOR:** **$ 162.298.324,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: COMPRAVENTA - Ley 80 de 1993 en su artículo 32

FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT CRISTIAN CAMILO CAMARGO DEL RIO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Al presente estudio previo se debe realizar, la verificación de la casilla valor estimado ajustar valores, verificar la justificación y anexar comunicados de viabilidades SG-SST, verificar las casillas de formas de ejecución y plazo de ejecución, verificar las especificaciones técnicas aclarando las actividades que deben realizar, verificar la casilla de justificación anexando los soportes, estudio de mercado sea conforme a las cotizaciones anexas al presente estudio previo y concepto de viabilidades.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO UNIDAD (ARACA-GUSAC)	IT	CRISTIAN CAMILO CAMARGO DEL RIO	
RESPONSABLE DE ESTUDIOS PREVIOS (ARLOF-GRUCO)	SI	YEISON FERNDANDO SÁNCHEZ PATARROYO	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (ESCAR-GRUCO) (E)	SI	YEISON FERNDANDO SÁNCHEZ PATARROYO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (ESCAR-ASJUR) (E)	IJ	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ADMINISTRATIVO ESCAR (E)	CT	HECTOR DARIO PALLARES ZAFRA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBRERO	VALOR:	$ 162.298.324,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	YESSICA ALEXANDRA GRISALES	GESTOR DE PLANEACIÓN ESCAR	

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESCEQ-ESGAC-CILET).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10141501	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS DE TALABARTERÍA Y ARREO	TALABARTERÍA	SILLAS DE MONTAR
46181507	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	CHALECOS DE SEGURIDAD
11151500	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	FIBRA, HILOS E HILADOS	FIBRAS	——
42241800	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS	PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR	——
46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE PROTECCIÓN
12181600	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	CERAS Y ACEITES	ACEITES	——
46181704	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	CASCOS DE SEGURIDAD
49221500	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	EQUIPO Y ACCESORIOS PARA DEPORTES	ACCESORIOS PARA DEPORTE	-
11161800	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO	TEJIDOS SINTÉTICOS	-
27111603	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	HERRAMIENTAS DE PERFILAR	YUNQUES

	30263900	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	MATERIALES ESTRUCTURALES	BARRAS DE ACERO ESPECIAL	-
	46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE PROTECCIÓN
	27113201	HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	HERRAMIENTAS DE MANO	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	CONJUNTOS GENERALES DE HERRAMIENTAS
	11121600	MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE	PRODUCTOS NO COMESTIBLES DE PLANTA Y SILVICULTURA	MADERA	-

1.2 VALOR ESTIMADO

EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACION es de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 162.298.324) IVA INCLUIDO, discriminado así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	15	$ 839.000	$ 12.585.000
2	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	10	12	$ 488.387	$ 5.860.644
3	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	PROTECTOR LUMBAR	10	5	$ 318.488	$ 1.592.440
4	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR BLANCO	10	12	$ 360.579	$ 4.326.948
5	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR AMARILLO	10	7	$ 360.579	$ 2.524.053
6	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR VERDES	10	5	$ 360.579	$ 1.802.895
7	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	CHABRACK COLOR AZULES	10	5	$ 360.579	$ 1.802.895
8	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	GUANTES DE EQUITACION	10	7	$ 198.523	$ 1.389.661
9	A-02-02-01-003-004-05	ESCAR	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	10	6	$ 296.548	$ 1.779.288
10	A-02-02-01-003-006-09	ESCAR	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	10	$ 889.683	$ 8.896.830
11	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	10	10	$ 268.111	$ 2.681.110

	12	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	10	11	$ 7.377.429	$ 81.151.719
	13	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	PORTA ESTANDANDARTES	10	3	$ 204.360	$ 613.080
	14	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	10	14	$ 419.168	$ 5.868.352
	15	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	YUNQUE FUTURE No. 1	10	1	$ 5.784.567	$ 5.784.567
	16	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	10	1	$ 2.998.867	$ 2.998.867
	17	A 02-02-01-004-002-09	ESCAR	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	10	10	$ 438.780	$ 4.387.800
	18	A-02-02-01-003-001-03	ESCAR	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	10	11	$ 204.090	$ 2.244.990
	19	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	10	10	$ 24.995	$ 249.950
	20	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	GUANTES PARA HERRAR	10	2	$ 149.643	$ 299.286
	21	A-02-02-01-003-008-09	ESCEQ	GUANTES PARA HERRAR	10	5	$ 149.643	$ 748.215
	22	A-02-02-01-002-007-01	ESCEQ	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	8	$ 839.000	$ 6.712.000
	23	A 02-02-01-004-002-09	ESCEQ	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	10	2	$ 2.998.867	$ 5.997.734
	VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 162.298.324

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			ESCAR	R -10	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	15	$ 839.000	$ 12.585.000
2			ESCAR	R - 10	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	12	$ 488.387	$ 5.860.644
3			ESCAR	R - 10	PROTECTOR LUMBAR	5	$ 318.488	$ 1.592.440
4			ESCAR	R - 10	CHABRACK COLOR BLANCO	12	$ 360.579	$ 4.326.948
5			ESCAR	R - 10	CHABRACK COLOR AMARILLO	7	$ 360.579	$ 2.524.053
6			ESCAR	R - 10	CHABRACK COLOR VERDES	5	$ 360.579	$ 1.802.895
7			ESCAR	R - 10	CHABRACK COLOR AZULES	5	$ 360.579	$ 1.802.895
8			ESCAR	R - 10	GUANTES DE EQUITACION	7	$ 198.523	$ 1.389.661
9			ESCAR	R - 10	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	6	$ 296.548	$ 1.779.288
10			ESCAR	R - 10	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	$ 889.683	$ 8.896.830
11			ESCAR	R - 10	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	10	$ 268.111	$ 2.681.110

	12			ESCAR	R - 10	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	11	$ 7.377.429	$ 81.151.719
	13			ESCAR	R - 10	PORTA ESTANDANDARTES	3	$ 204.360	$ 613.080
	14			ESCAR	R - 10	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	14	$ 419.168	$ 5.868.352
	15			ESCAR	R - 10	YUNQUE FUTURE No. 1	1	$ 5.784.567	$ 5.784.567
	16			ESCAR	R - 10	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	1	$ 2.998.867	$ 2.998.867
	17			ESCAR	R - 10	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	10	$ 438.780	$ 4.387.800
	18			ESCAR	R - 10	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	11	$ 204.090	$ 2.244.990
	19			ESCAR	R - 10	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	10	$ 24.995	$ 249.950
	20			ESCAR	R - 10	GUANTES PARA HERRAR	2	$ 149.643	$ 299.286
	21			ESCEQ	R - 10	GUANTES PARA HERRAR	5	$ 149.643	$ 748.215
	22			ESCEQ	R - 10	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	8	$ 839.000	$ 6.712.000
	23			ESCEQ	R - 10	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	2	$ 2.998.867	$ 5.997.734
	Total								**$ 162.298.324**

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA (Articulo 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricante, distribuidor, comerciante, etc. En forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que estén en capacidad de cumplir con el objeto y las condiciones solicitadas para el mismo que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto del presente estudio previo y cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, Mypes y/o Mi pymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 subjección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021. Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022-Umbral PYMEL COL $ 457.297.264. Así mismo se dará aplicación Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentado del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, así mismo, Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia, en virtud de los fines establecidos por mandato constitucional, en especial a lo establecido en el Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia define "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario.", alineado con las políticas del gobierno nacional.

La presente justificación tiene como propósito sustentar la necesidad de adquirir bienes de consumo destinados al cuidado y mantenimiento de los semovientes equinos, mulares, asnales adscritos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Estos elementos que son considerados como bienes de consumo de acuerdo al numeral 2.4.2.1.5 Resolución número 05884 del 27 de diciembre de 2019, "por el cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional de Colombia", por cuanto su utilización en el desarrollo de las actividades que realiza la Institución, para el caso que nos ocupa, el de patrullajes, verificación, inspección, mansedumbre y adiestramiento de los semovientes equinos y mulares, tienen desgaste parcial o total o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar parte integrante o constitutiva de otros.

Bajo este direccionamiento, el fortalecimiento del servicio de Policía a nivel rural se orienta al mantenimiento de las condiciones favorables para la convivencia ciudadana en todo el campo colombiano, contemplando las zonas productivas, agrícolas, ganaderas, fronterizas, resguardos indígenas, parques nacionales y reservas naturales, con este fin, la Policía Nacional viene consolidando un servicio de policía rural con un enfoque polivalente que integra todas las funciones de policía (vigilancia comunitaria, investigación criminal, inteligencia y demás especialidades).

Los semovientes equinos como medio logístico, son el principal medio para el cumplimiento de su misionalidad y así se genera un aporte significativo a la seguridad Rural, por quienes se debe velar por mantener su buen estado, condiciones y elementos necesarios para su uso al servicio, estos semovientes requieren contar con elementos especiales para ser utilizados en actividades de prevención, patrullajes rurales, acercamiento a la comunidad e instrucción a los cursos que se desarrollan con los equinos y mulares, en razón a lo anterior se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, para adquirir dichos elementos para ser usados con los equinos.

Es importante resaltar que en la actualidad el Grupo Remonta y Veterinaria de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", cuenta con 74 equinos y mulares, la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", cuenta con 58 equinos y mulares, los cuales son utilizados en el cumplimiento a cabalidad de las actividades propias de la especialidad montada de Carabineros en el ámbito rural y urbano con la prestación de diferentes servicios montados de seguridad de instalaciones y patrullajes en zonas aledañas a los centros de formación, apoyos a desfiles y acompañamientos a ceremonias y los procesos de instrucción en los cursos ofertados por la Dirección de educación policial.

Es de resaltar que para el presente año en la Escuela Nacional Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se encuentra en curso 74 funcionarios para adelantar el curso de carabineros y preparador de ganado equino, y en la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" se encuentra en curso 14 funcionarios para adelantar el curso de carabineros, y con el fin de cumplir a cabalidad la capacitación y continuar con las labores de patrullajes montados donde sean destinados, es indispensable adquirir las sillas de tropa y otros elementos complementarios que hacen parte del atalaje a los semovientes equinos para que los carabineros de la unidad continúen con sus labores preventivas y disuasivas en el sector rural, de igual forma existen ejemplares que tienen la cruz muy pronunciada lo que genera constantes lesiones en esta parte de los caballos, es por esto que se requiere adquirir este tipo de sillas.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" no dispone de la capacidad logística ni de instalaciones adecuadas para fabricar este tipo de elementos ya que la elaboración exige el uso de herramientas especializadas y mano de obra calificada para dicha labor, dado la misionalidad la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es través de un tercero, es decir, un proveedor que cuenta con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los productos y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", requiere la compra de los elementos de dotación de seguridad industrial (chalecos de protección para equitación y cascos de protección para equitación) los cuales tienen como función principal proteger las diferentes partes del cuerpo, para evitar que el personal que tenga contacto con factores de riesgo que le puedan ocasionar una lesión o enfermedad y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" que en su Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;

2.Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.

3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;

4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Teniendo en cuenta los instructivos 003 SUDIR-DIRAF-70 del 07 de abril 2017 y 02 ARLOG-DIRAF -70 del 26 de enero de 2018.

PARÁGRAFO 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Para qué se contrata

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" como unidad ejecutora de presupuesto de las unidades adscritas como son Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Ag. Álvaro Rojas Ahumada", Centro de Instrucción Leticia y Escuela de Equitación Policial "Cr. Luis Augusto Tello Sánchez", en cumplimiento a las directrices emanadas por el mando institucional, lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", no cuentan con los elementos suficientes

que reúnan este tipo de características, es de anotar que en el mercado existen personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de artículos manufacturados (elementos de seguridad para montar a caballo) y/o artículos relacionados con este estudio, por lo que se requiere que se contrate la adquisición de los mismos.

Se solicita mediante comunicado oficial GS-2026-032981-DECUN la viabilidad de adquisición de los elementos a la Dirección de Carabineros Y protección Ambiental.

La Dirección de Carabineros Y protección Ambiental emite concepto de viabilidad mediante comunicado oficial GS-2026-010443-DICAR.

La oportunidad

La adquisición se realizará bajo los lineamientos del Manual Logístico y el sistema de contratación pública, garantizando transparencia, control y eficiencia. Se implementan módulos de control administrativo para optimizar el consumo y suministro, fortaleciendo la trazabilidad y manejo eficiente de los recursos. En conclusión, la contratación de estos bienes de consumo responde a una necesidad institucional prioritaria para mantener y fortalecer el servicio policial montado, asegurando el bienestar animal y el cumplimiento efectivo de la misión de la Policía Nacional en zonas rurales y urbanas de Colombia.

Que los elementos relacionados dentro del presente estudio previo, se prevé la compra y se obtendrá un mejor bienestar a los semovientes que se encuentran a cargo de la Policía Nacional asignados a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", los cuales fueron previstos para adquirir en el mes de abril del año 2026.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, siendo necesario la compra a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores, toda vez que no hay existencia de estos bienes en el almacén de intendencia, ni contrato vigente.

La forma de satisfacer esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato con una empresa legalmente constituida en nuestro país, que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, ofreciendo garantía de los materiales y precios favorables para la institución, para la adquisición de elementos, que permitan satisfacer la necesidad presentada, y así contar con la disponibilidad inmediata de estos.

III) Medios para satisfacer la necesidad:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

Para la adquisición de estos elementos impresos, la Escuela Nacional de Carabineros requiere contratar con un tercero, por cuanto son elementos editados y publicados de manera industrial. Los elementos a adquirir se encuentran disponibles en el mercado nacional a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores.

Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, si esta clase de bienes existen en un acuerdo marco, no se cuenta en el momento con este tipo de bien objeto del presente estudio previo.

En tal sentido, siguiendo los parámetros del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14 señala que: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de Contratación Directa y de Mínima Cuantía*". En este entendido, para el presente proceso de

contratación, no se tendrá en cuenta el Análisis de los Acuerdos Comerciales, dado que se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Los bi enes se requieren para el mes de abril del año 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante la ejecución de procesos donde se adquirieron bienes de iguales o similares características y condiciones técnicas a las requeridas en este proceso, no se han presentado inconvenientes de gran magnitud teniendo en cuenta la planeación realizada en cada una de las etapas precontractuales y contractuales como también el control y seguimiento realizado por la Entidad. Complementando este acierto la realización de evaluaciones técnicas por parte de personal idóneo, competente y la coherencia de especificaciones técnicas de productos acordes con las necesidades de la Institución.

VIGENCIA DEL CONTRATO	ENTIDAD Y/O UNIDAD NOMBRE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
2023	DICAR/SANDY NARVAEZ	71-2-10010-23 23 marzo de 2023	ADQUISICION DE OTROS ELEMENTOS PARA EL USO CON LOS EQUINOS, CANINOS, MULARES Y ASNALES PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	PN DICAR SA 003 2023	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución
2024	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA/ SANDY NARVAEZ	SCJ-SIF-MC-002-2024 03 diciembre de 2024	ADQUIRIR ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE POLICÍA MONTADO DE LA SECCIONAL DE CARABINEROS DE BOGOTÁ.	SCJ-SIF-MC-002-2024	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución
2025	ESCU ELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL/ EL CORCEL	49-2-10044-2025 11/07/2025	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES Y TALABARTERÍA PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRIPTAS (ESGAC-ESCEQ-CILET).	PN ESCAR MIC 058 2025	Especificaciones técnicas bien elaboradas y comité técnico idóneo.	No se han presentado inconvenientes en su ejecución

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen en el país personas naturales y jurídicas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Escuela Nacional de Carabineros, se establece que el proceso de adquisición se debe adelantar las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

E. MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no debe exceder del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo.

ADICIÓN

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación jurídica, técnica y económica, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones están descritas en el anexo Especificaciones Técnicas Mínimas del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE La Policía Nacional de Colombia, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del FORMATO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo en elementos agrícolas o/y elementos con equinos, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021, 2022,2023,2024 y 2025) de proyectos iguales y/o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Calificación del bien (Bueno, regular o malo)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Dirección y número telefónico del contratante

Nota: Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas (s) de los correspondientes contratos.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información.

Con el fin de garantizar la rapidez y cumplimientos en la entrega de los elementos, deberán acreditar por escrito y/o mediante la cámara y comercio tener un establecimiento de comercio abierto al público o relación con alguno que tenga funcionamiento y/o ubicación en Bogotá y/o la sabana de Bogotá o en el territorio nacional, con el objeto de garantizar la entrega de los productos de manera oportuna. (Anexar documentación).

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Cambio y/o reposición -

El oferente debe anexar certificación que indique que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, si costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.

Presentación catálogo de productos -

Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente

en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice.

Este aspecto se verificará en las Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Se tendrá en cuenta, además, lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 del 2018, que a la letra dice:

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso". Subrayado nuestro.

En cuanto a los precios artificialmente bajos, La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sigue al tenor literal de los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 del 2015, lo aducido a continuación: "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación

de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas"

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato; en caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos por aquellos elementos que cumplan con todas las especificaciones establecidas y contratadas, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista; para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente contratación será de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

 El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

- El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente proceso de contratación será: por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" será el Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien haga sus veces quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato o por disposición del ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011 y el Instructivo No. 016 del 24 de Marzo de 2010 y Resolución No. 00090/2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049/2014..

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total** mediante el mecanismo de mínima cuantía, conforme al procedimiento establecido en la plataforma SECOP II y de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015.

No se acepta propuesta alternativa, de hacerse de esta manera, no será tenida en cuenta y solo se verificará y evaluará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento.

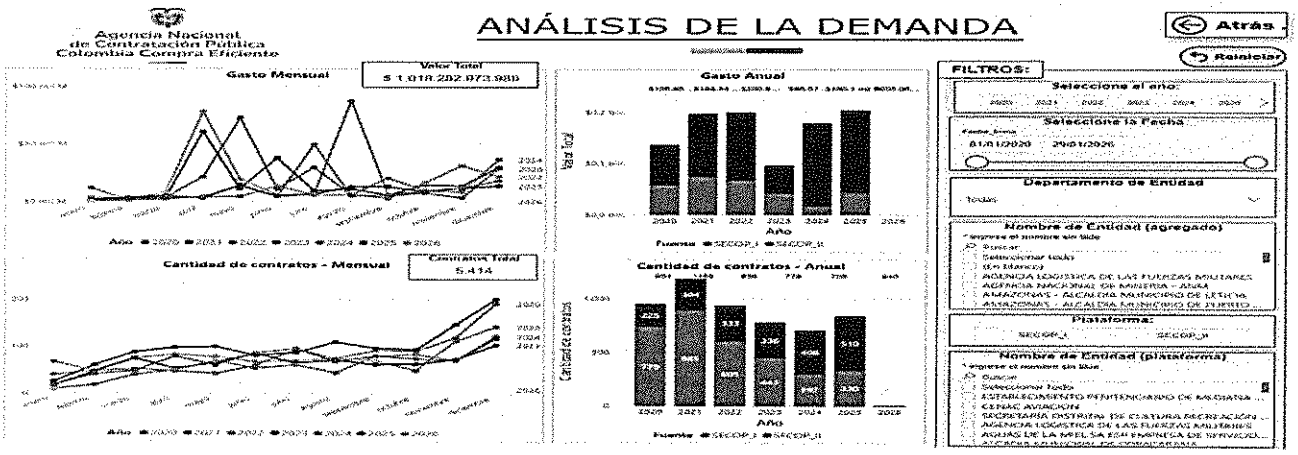
NOTA: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado para el presente proceso, según las necesidades de la Institución.

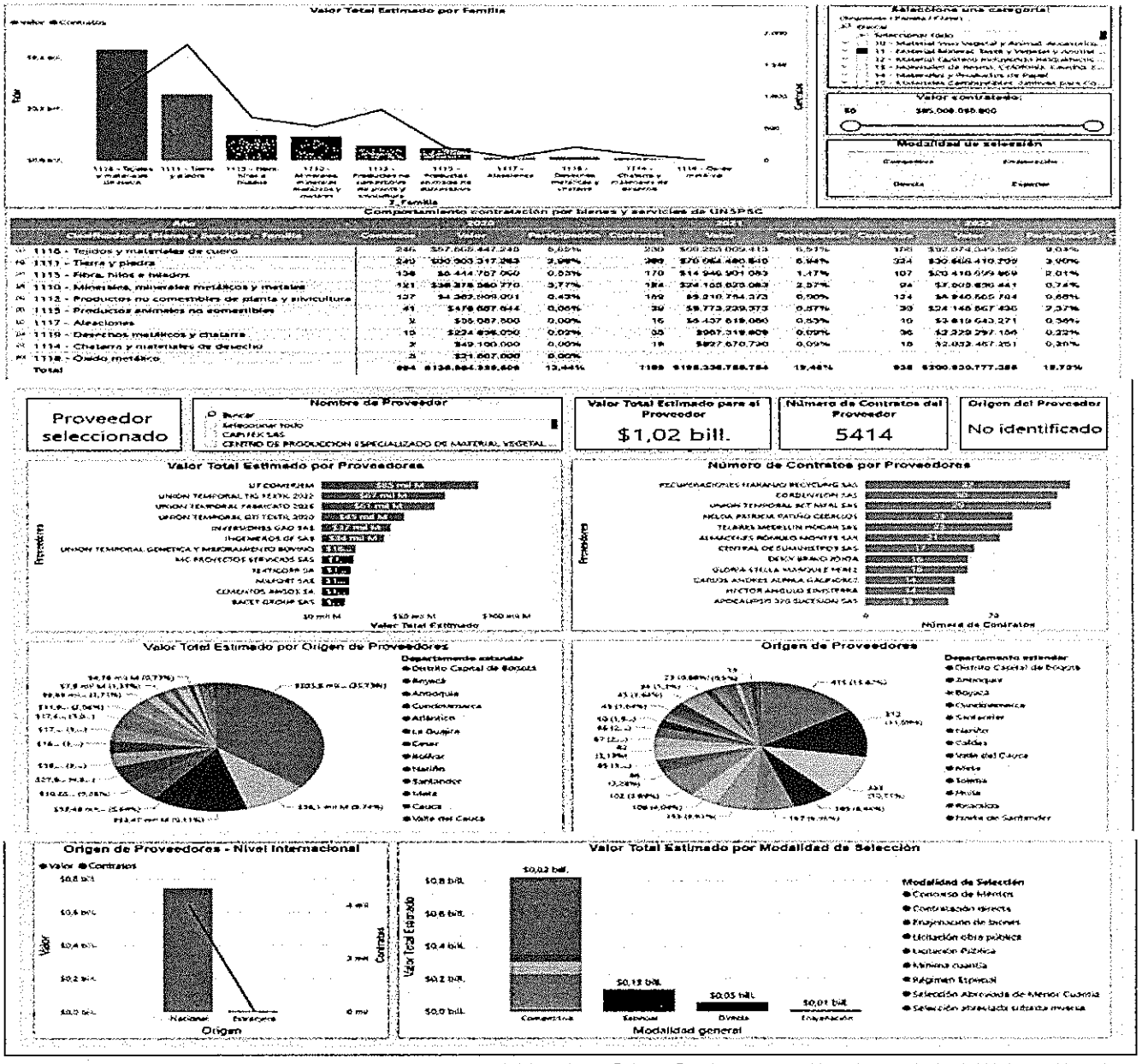
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Efectuado el análisis de los riesgos de la contratación, y teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que el contratista los debe amparar constituyendo cualquiera de las garantías contempladas en el Decreto 1082 de 2015, según lo establecido en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

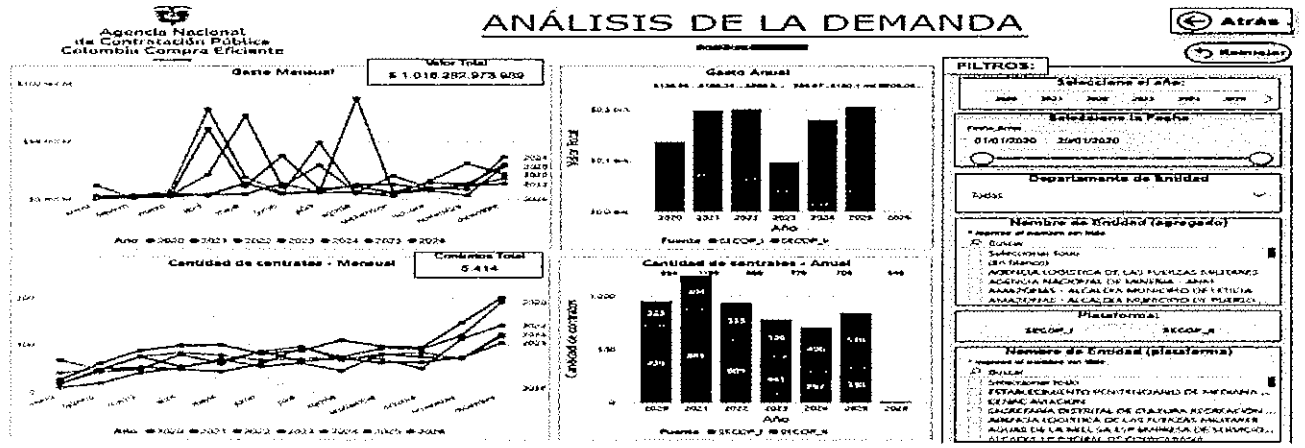
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

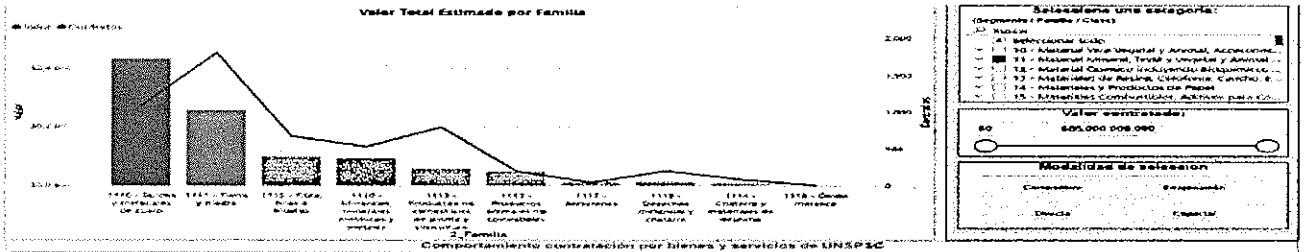
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

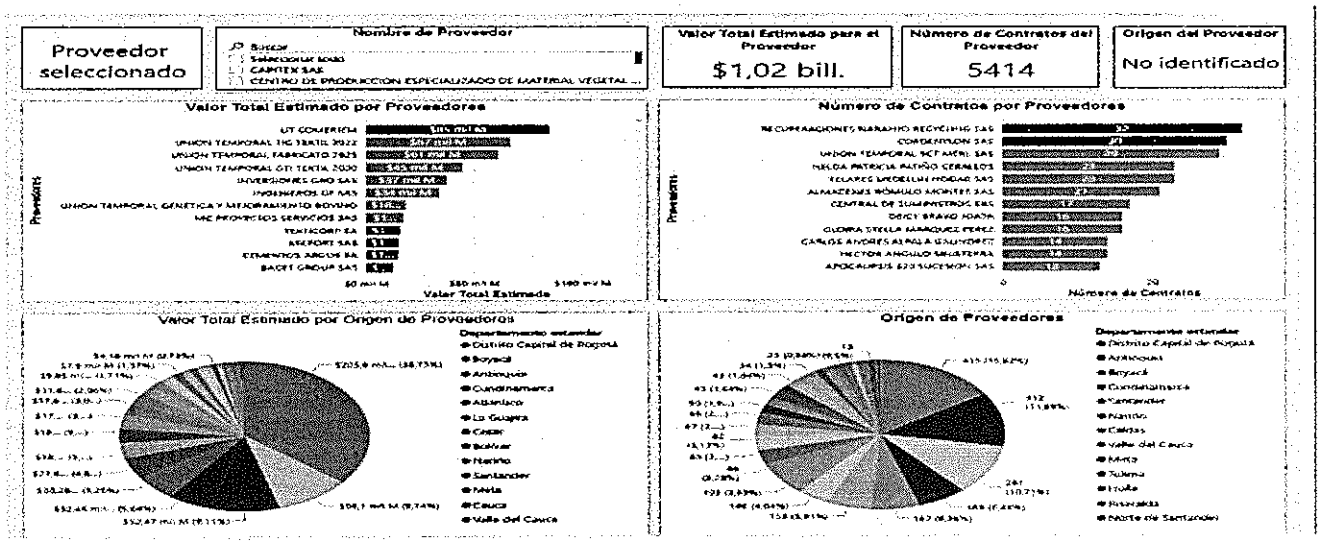
De acuerdo al análisis efectuado por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se pudo identificar que en el mercado local existen diferentes empresas que realizan la venta y comercialización de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades veterinarias, las cuales cuentan con reconocida trayectoria y con capacidad de suministrar los elementos acordes con las necesidades institucionales, ya que es indispensable contar con ellos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





	2020			2021			2022		
1116 - Tejidos y materiales de cuero	240	$67.565.447.248	5,66%	230	$66.263.009.418	6,81%	160	$92.074.349.502	8,04%
1117 - Tierra y piedra	249	$90.903.917.293	2,98%	206	$70.464.483.940	6,94%	124	$30.686.410.200	3,90%
1115 - Fibra, fibra a hilados	130	$5.414.737.060	0,83%	170	$14.949.801.080	1,47%	107	$20.419.590.669	2,01%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	121	$36.378.320.770	0,77%	124	$24.720.825.093	2,37%	84	$7.600.826.441	0,74%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	147	$4.342.924.031	0,43%	108	$8.210.784.373	0,80%	124	$8.940.665.784	0,88%
1113 - Productos animales no comestibles	41	$478.557.644	0,05%	29	$6.772.720.373	0,67%	39	$24.146.067.426	2,37%
1117 - Abrasivos	8	$36.007.500	0,00%	16	$6.407.319.080	0,63%	10	$3.615.643.271	0,35%
1119 - Derechos metálicos y chatarra	13	$924.836.930	0,09%	35	$967.319.600	0,09%	35	$2.284.297.196	0,22%
1114 - Chatarra y materiales de derecho	7	$49.100.000	0,00%	16	$927.070.750	0,09%	18	$2.032.481.231	0,20%
1118 - Óxido metálico	3	$21.067.000	0,00%						
Total	884	$136.864.329.806	13,44%	1169	$196.684.799.784	19,48%	828	$200.830.777.349	19,72%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: A nivel nacional hay diversidad de empresas inmersas en la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe distinguir que los elementos a adquirir tienen diferentes procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante, comercializador o distribuidor.

Los artífices de esto tan resistente son los talabarteros, un oficio tradicional y antiguo que algunos definen y suscriben al arte de hacer sillas para montar a caballo y sus accesorios. Otros le incluyen a este concepto la marroquinería (fabricación de bolsos, carteras, billeteras, monederos entre otros artículos), que citan como un subsector ligado a la industria de la talabartería; también conocida como guarnicionería. En todo caso, en una o en otra definición, tiene el común denominador, en el imaginario del consumidor corriente, del cuero como una de las principales materias primas para la fabricación de productos y accesorios funcionales o decorativos.

En este sentido proyectadas las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se logra establecer que en el sector comercial existen varias empresas capaces de producir y comercializar los elementos a nivel local y nacional, que dentro de su objeto social tienen la capacidad de entregar los bienes requeridos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en ocasiones anteriores ha adquirido el objeto de la presente contratación, motivo por el cual, para determinar la estructura del costo, ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), a fin de determinar un precio final de los bienes que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre sí, los bienes a adquirir relativamente mantienen un precio estable porque no se presenta un factor que incida en su variación. En cuanto a la forma de ejecución que tendrá el contrato y el uso de recursos, la institución está obteniendo altos beneficios pues asegura la continuidad y aseguramiento del suministro de elementos que en último instante permite identificar un excelente estado de salud de los equinos empleados por la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Al lograr adquirir estos elementos se podrá brindar una mejor percepción sobre la especialidad en cuanto a los eventos protocolarios con los equinos y mulares con los que cuenta la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", mediante lo cual se podrá prestar un mejor servicio a la comunidad que se encuentra situada en las zonas rurales del país, al personal que adelanta los cursos ofertados por la Dirección de Educación Policial y participación de ceremonias.

COSTOS INDIRECTOS: Para la presentación de la cotización el proveedor debió tener en cuenta el asumir los gastos como: expedición y presentación de pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso contratación y ejecución del mismo, y demás requisitos a que obligue la ley.

- **SANDY NARVAEZ**
 Correo electrónico: talabarteriasandynarvaez@yahoo.com
 Tel: 5431075-3115411751.
 Dirección: Carrera 115 # 68-43, barrio Villa teresita, Engativá, Bogotá.

- **EL RANCHO LTDA**
 Correo electrónico: rancheros61@hotmail.com
 Tel: 6362684
 Dirección: Calle 98 No. 47ª-08.

- **INDUSTRIA TEXMOR**
 Correo electrónico: industriatexmor@hotmail.com
 Tel: 2708307
 Dirección: calle 31 sur #52ª-26 barrio el tejar

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2023,2024 y 2025 con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CLUB MILITAR/ CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	ADQUISICIÓN DE APEROS, CASCOS DE EQUITACIÓN, ALIMENTO, PRODUCTOS Y SERVICIOS VETERINARIOS PARA EQUINOS DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR	CM-MC-004-2023 17/02/2023	CM-MC-004-2023	$ 14.000.000
CLUB MILITAR/ CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	ADQUISICIÓN DE APEROS, CASCOS DE EQUITACIÓN, ALIMENTO, PRODUCTOS Y SERVICIOS VETERINARIOS PARA EQUINOS DE LA SEDE SOCHAGOTA DEL CLUB MILITAR	CM-MC-152-2024 29/04/2024	CM-MC-152-2024	$ 24.998.000
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ SUMINISTROS VARIADOS JJ	ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, PORTAESTANDARTES, BANDERINES, MOHARRAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ALFOMBRA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	48-2-10047-25 31/10/2025	PN ESBOL MIC 036 2025	72.810.000

Una vez revisada la base de datos en la página http: //www. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se evidenció que existen contratos con especificaciones técnicas similares mas no iguales (varía en cantidades, características y valores de los bienes entre otros), por lo tanto, **NO** serán tenidas en cuenta para la determinación del valor estimado del presente estudio previo.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realiza la consulta en la página http: //www. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, encontrando la publicación del contrato para la anualidad del año 2023 Y 2025, con objeto similar al requerido en el estudio previo, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5.10
1	CENAC / EL CORCEL S EN C .	MC-541-CENACEDUCACION-2022	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO Y ATALAJES CON DESTINO A LA ESCUELA DE UNIDADES MONTADAS Y EQUITACION, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022	$25.000.000	$26.275.000
2	ESCUELA DE CARABINEROS ESCAR / SANDY NARVAEZ YOSA	PN ESCAR MIC 042 2024	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE MONTAR PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS, ARTICULOS MANUFACTURADOS (DOTACIÓN SEGURIDAD PARA MONTAR A CABALLO) Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUI	$122.405.000	$128. 647.655

3	ESCUELA DE CARABINEROS ESCAR / EL CORCEL S EN C	49-2-10044-2025	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES Y TALABARTERÍA PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRIPTAS (ESGAC-ESCEQ-CILET).	$ 6.807.600	$ 7.154.787

Nota: se concluye en esta consulta, que **NO** es factible tomar como referencia los precios históricos del año anterior, aunque si bien existen elementos adquiridos no existe la totalidad de los requeridos en el presente proceso, ni cuenta con características iguales motivo por el cual los precios variarían al importarlos o fabricarlos.

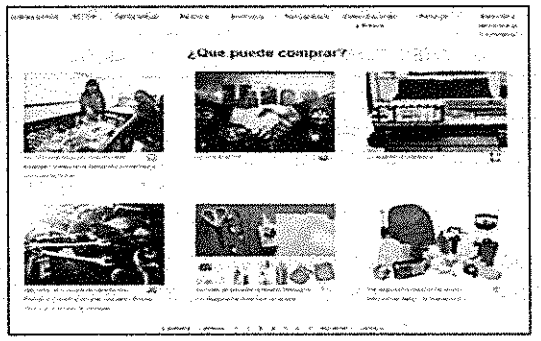
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
PROTECTOR LUMBAR	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
CHABRACK COLOR BLANCO	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
CHABRACK COLOR AMARILLO	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
CHABRACK COLOR VERDES	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
CHABRACK COLOR AZULES	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
GUANTES DE EQUITACION	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
PORTA ESTANDANDARTES	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
YUNQUE FUTURE No. 1	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA

BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
GUANTES PARA HERRAR	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
GUANTES PARA HERRAR	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA
KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	04/01/2026	NO APLICA	NO APLICA





- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 SANDY NARVAEZ	COTIZACIÓN No. 2 EL RANCHO LTDA	COTIZACIÓN N. 3 INDUSTRIA TEXMOR	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	$ 839.050	$ 838.950	$ 839.000	$ 839.000
2	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	$ 488.666	$ 488.495	$ 488.000	$ 488.387
3	PROTECTOR LUMBAR	$ 318.783	$ 318.682	$ 318.000	$ 318.488
4	CHABRACK COLOR BLANCO	$ 360.666	$ 360.570	$ 360.500	$ 360.579
5	CHABRACK COLOR AMARILLO	$ 360.666	$ 360.570	$ 360.500	$ 360.579
6	CHABRACK COLOR VERDES	$ 360.666	$ 360.570	$ 360.500	$ 360.579
7	CHABRACK COLOR AZULES	$ 360.666	$ 360.570	$ 360.500	$ 360.579
8	GUANTES DE EQUITACION	$ 198.576	$ 198.492	$ 198.500	$ 198.523
9	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	$ 296.833	$ 296.310	$ 296.500	$ 296.548
10	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	$ 892.500	$ 886.550	$ 890.000	$ 889.683

11	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	$ 268.583	$ 267.750	$ 268.000	$ 268.111
12	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	$ 7.376.666	$ 7.375.620	$ 7.380.000	$ 7.377.429
13	PORTA ESTANDANDARTES	$ 204.433	$ 204.323	$ 204.323	$ 204.360
14	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	$ 419.166	$ 419.118	$ 419.220	$ 419.168
15	YUNQUE FUTURE No. 1	$ 5.807.200	$ 5.771.500	$ 5.775.000	$ 5.784.567
16	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	$ 2.999.000	$ 2.998.800	$ 2.998.800	$ 2.998.867
17	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	$ 438.833	$ 438.753,00	$ 438.753	$ 438.780
18	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	$ 204.100	$ 204.085	$ 204.085	$ 204.090
19	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	$ 24.996	$ 24.990	$ 25.000	$ 24.995
20	GUANTES PARA HERRAR	$ 149.583	$ 149.345	$ 150.000	$ 149.643
21	GUANTES PARA HERRAR	$ 149.583	$ 149.345	$ 150.000	$ 149.643
22	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	$ 839.050	$ 838.950	$ 839.000	$ 839.000
23	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	$ 2.999.000	$ 2.998.800	$ 2.998.800	$ 2.998.867
VALOR TOTAL					$ 26.330.465

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar mediante correo electrónico a los diferentes oferentes.

Para estimar el valor de la contratación se toma como base el menor valor por ítem ofertado por las firmas cotizantes, considerando que por lo menos una de ellas puede ofrecer ese precio cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 839.000	$ 839.000
2	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 488.387	$ 488.387
3	PROTECTOR LUMBAR	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 318.488	$ 318.488
4	CHABRACK COLOR BLANCO	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 360.579	$ 360.579
5	CHABRACK COLOR AMARILLO	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 360.579	$ 360.579
6	CHABRACK COLOR VERDES	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 360.579	$ 360.579
7	CHABRACK COLOR AZULES	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 360.579	$ 360.579
8	GUANTES DE EQUITACION	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 198.523	$ 198.523
9	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 296.548	$ 296.548
10	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 889.683	$ 889.683
11	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 268.111	$ 268.111

12	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 7.377.429	$ 7.377.429
13	PORTA ESTANDANDARTES	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 204.360	$ 204.360
14	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 419.168	$ 419.168
15	YUNQUE FUTURE No. 1	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 5.784.567	$ 5.784.567
16	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 2.998.867	$ 2.998.867
17	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 438.780	$ 438.780
18	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 204.090	$ 204.090
19	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 24.995	$ 24.995
20	GUANTES PARA HERRAR	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 149.643	$ 149.643
21	GUANTES PARA HERRAR	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 149.643	$ 149.643
22	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 839.000	$ 839.000
23	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	N/A	N/A	NO se toma como referencia	$ 2.998.867	$ 2.998.867
TOTAL					**$ 26.330.465**	**$ 26.330.465**

Nota: se concluye en esta consulta, que NO es factible tomar como referencia los precios históricos del año anterior, atendiendo a lo atípico de la vigencia 2025 teniendo en cuenta que, aunque si bien existen elementos adquiridos no existe la totalidad de los requeridos en el presente proceso, ni cuenta con características iguales motivo por el cual los precios variarían al importarlos o fabricarlos; para estimar el valor de la contratación se toma como base el valor promedio por ítem ofertado por las firmas cotizantes, considerando que por lo menos una de ellas puede ofrecer ese precio cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas por la Policía Nacional – La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado total del presente proceso es de: EL VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA CONTRATACION es de: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 162.298.324) IVA INCLUIDO, incluidos impuestos de deducciones de ley, los precios unitarios de acuerdo al presente estudio previo se discriminan así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	15	$ 839.000	$ 12.585.000
2	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	12	$ 488.387	$ 5.860.644
3	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	PROTECTOR LUMBAR	5	$ 318.488	$ 1.592.440
4	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	CHABRACK COLOR BLANCO	12	$ 360.579	$ 4.326.948
5	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	CHABRACK COLOR AMARILLO	7	$ 360.579	$ 2.524.053

6	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	CHABRACK COLOR VERDES	5	$ 360.579	$ 1.802.895
7	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	CHABRACK COLOR AZULES	5	$ 360.579	$ 1.802.895
8	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCAR	GUANTES DE EQUITACION	7	$ 198.523	$ 1.389.661
9	A-02-02-01-003-004-05	10	ESCAR	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	6	$ 296.548	$ 1.779.288
10	A-02-02-01-003-006-09	10	ESCAR	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	$ 889.683	$ 8.896.830
11	A-02-02-01-003-008-09	10	ESCAR	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	10	$ 268.111	$ 2.681.110
12	A-02-02-01-003-008-09	10	ESCAR	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	11	$ 7.377.429	$ 81.151.719
13	A-02-02-01-003-008-09	10	ESCAR	PORTA ESTANDANDARTES	3	$ 204.360	$ 613.080
14	A-02-02-01-003-008-09	10	ESCAR	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	14	$ 419.168	$ 5.868.352
15	A 02-02-01-004-002-09	10	ESCAR	YUNQUE FUTURE No. 1	1	$ 5.784.567	$ 5.784.567
16	A 02-02-01-004-002-09	10	ESCAR	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	1	$ 2.998.867	$ 2.998.867
17	A 02-02-01-004-002-09	10	ESCAR	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	10	$ 438.780	$ 4.387.800
18	A-02-02-01-003-001-03	10	ESCAR	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	11	$ 204.090	$ 2.244.990
19	A-02-02-01-003-008-09	10	ESCAR	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	10	$ 24.995	$ 249.950
20	A-02-02-01-003-008-09	10	ESCAR	GUANTES PARA HERRAR	2	$ 149.643	$ 299.286
21	A-02-02-01-003-008-09	10	ESCEQ	GUANTES PARA HERRAR	5	$ 149.643	$ 748.215
22	A-02-02-01-002-007-01	10	ESCEQ	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	8	$ 839.000	$ 6.712.000
23	A 02-02-01-004-002-09	10	ESCEQ	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	2	$ 2.998.867	$ 5.997.734
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 162.298.324

Mayor **MILLER JAIR YASNO GUTIÉRREZ**
Director Escuela De Equitación Policial

Capitán **LIZETH PAOLA POSADA GOMEZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESCAR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS Y ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESCEQ-ESGAC-CILET).**

Aplica

Anexos

- [x] Certificación de la necesidad
- [x] Especificaciones técnicas mínimas
- [x] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [x] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [] Ficha técnica
- [x] Obligaciones de la policía nacional
- [x] Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- [] Factores de verificación y ponderación.
- [] Apoyo a la industria nacional
- [] Indicación de trato nacional
- [x] Experiencia del proponente
- [] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [] Clasificación proponente extranjero

- [x] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [x] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [x] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [] Capacidad financiera
- [] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [] Certificación de la capacidad técnica
- [] Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- [] Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de intendencia de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", manifiesto con la suscripción de esta certificación que, consultado el inventario de bienes de intendencia de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS, los elementos, pero no alcanzan a suplir con las necesidades solicitadas en el presente estudio, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	NO APLICA	NO APLICA	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	20	NO APLICA	15	25%
2	NO APLICA	NO APLICA	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS	20	NO APLICA	12	40%
3	NO APLICA	NO APLICA	PROTECTOR LUMBAR	17	NO APLICA	5	70.6%
4	NO APLICA	NO APLICA	CHABRACK COLOR BLANCO	12	NO APLICA	12	0%
5	NO APLICA	NO APLICA	CHABRACK COLOR AMARILLO	7	NO APLICA	7	0%
6	NO APLICA	NO APLICA	CHABRACK COLOR VERDES	5	NO APLICA	5	0%
7	NO APLICA	NO APLICA	CHABRACK COLOR AZULES	5	NO APLICA	5	0%
8	NO APLICA	NO APLICA	GUANTES DE EQUITACION	14	NO APLICA	7	50%
9	NO APLICA	NO APLICA	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES	10	NO APLICA	6	40%
10	NO APLICA	NO APLICA	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	NO APLICA	10	0%
11	NO APLICA	NO APLICA	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO	10	NO APLICA	10	0%
12	NO APLICA	NO APLICA	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS	11	NO APLICA	11	0%
13	NO APLICA	NO APLICA	PORTA ESTANDANDARTES	3	NO APLICA	3	0%
14	NO APLICA	NO APLICA	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO	14	NO APLICA	14	0%
15	NO APLICA	NO APLICA	YUNQUE FUTURE No. 1	1	NO APLICA	1	0%
16	NO APLICA	NO APLICA	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	1	NO APLICA	1	0%

17	NO APLICA	NO APLICA	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM	10	NO APLICA	10	0%
18	NO APLICA	NO APLICA	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS	20	NO APLICA	11	45%
19	NO APLICA	NO APLICA	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO	25	NO APLICA	10	60%
20	NO APLICA	NO APLICA	GUANTES PARA HERRAR	3	NO APLICA	2	33.3%
21	NO APLICA	NO APLICA	GUANTES PARA HERRAR	10	NO APLICA	5	50%
22	NO APLICA	NO APLICA	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN	10	NO APLICA	8	20%
22	NO APLICA	NO APLICA	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12	2	NO APLICA	2	0%

Atentamente,

Intendente **JHON RICO ARIAS**
Jefe Almacén de Intendencia ESCAR

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

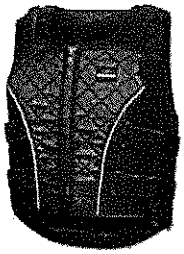
ADQUISICIÓN DE SILLAS DE MONTAR PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS, ARTICULOS MANUFACTURADOS (DOTACIÓN SEGURIDAD PARA MONTAR A CABALLO) Y OTROS ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y LA ESCUELA DE EQUITACIÓN DE LA POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", CONSISTENTE EN:

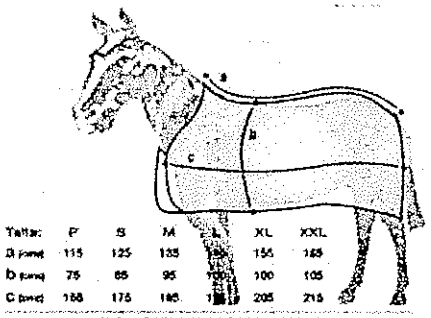
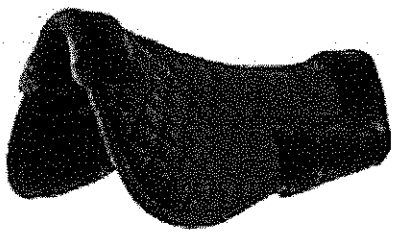
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

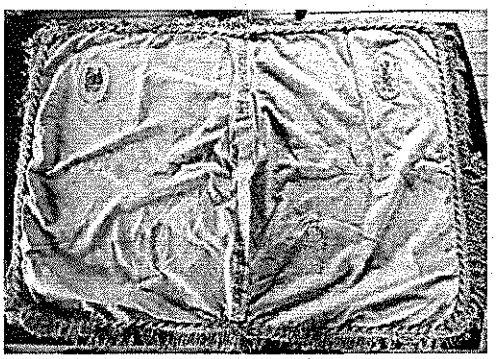
LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN		
	2	PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS		
	3	PROTECTOR LUMBAR		
	4	CHABRACK COLOR BLANCO		
	5	CHABRACK COLOR AMARILLO		
	6	CHABRACK COLOR VERDES		
	7	CHABRACK COLOR AZULES		
	8	GUANTES DE EQUITACION		
	9	CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES		
	10	CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN		
	11	FUSTA DE ADIESTRAMIENTO		
	12	SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS		
	13	PORTA ESTANDANDARTES		
	14	PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO		
	15	YUNQUE FUTURE No. 1		
	16	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12		

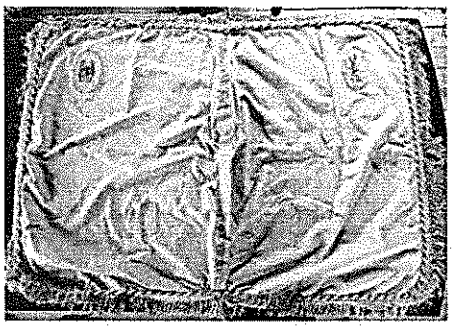
	17	BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM		
	18	ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS		
	19	GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO		
	20	GUANTES PARA HERRAR		
	21	GUANTES PARA HERRAR		
	22	CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN		
	23	KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12		

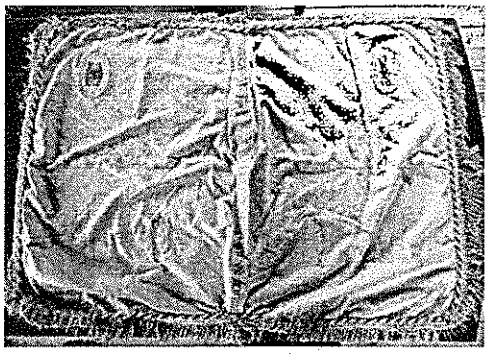
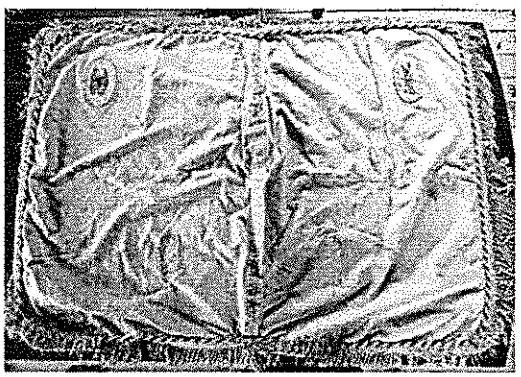
NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida si es el caso, así:

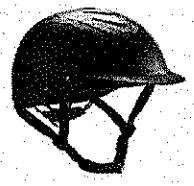
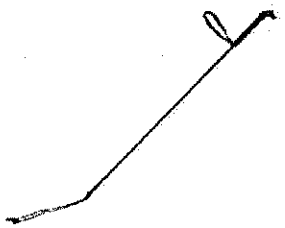
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CAN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN:** tiene un sistema de acolchado de espuma doble densidad para una absorción de impactos y una reducción de impacto superiores y tejido principal en poliuretano y poliéster. Este chaleco protector en tiene un estilo de respaldo corto para una comodidad excepcional y correas ajustables para la cintura, cuenta con velcro en los hombros y cintura para un ajuste personalizado. El sistema de canal moldeado por torsión de cuatro vías permite el flujo de aire y la flexibilidad, TALLAS: S, M, L.  IMAGEN ILUSTRATIVA	15		
2	**PIJAMAS O MANTAS PARA EQUINOS:** Residentes al agua y traspirables con nylon, poliéster o algodón, con forro polar o algodón para abrigar y mayor calor, diseñadas para proteger del frio y la humedad del clima, cierres de pecho ajustables y reforzados en las costuras, con correas de sujeción para un ajuste seguro, refuerzos en áreas de alto desgaste para mayor durabilidad, por el tamaño de los caballos, en la tallas XL y XXL, en las medidas se muestran en la siguiente imagen ilustrativa, con medidas de: 165cm en dorso o lomo, 105 cm de alto y 215 cm de largo.	12		

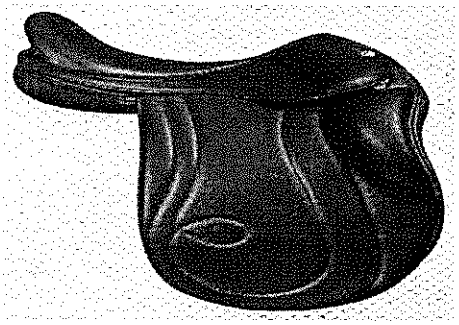
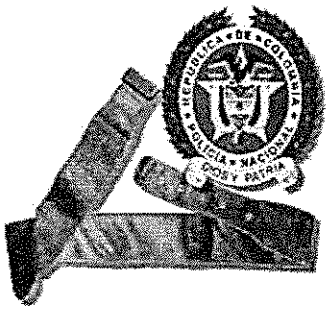
	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
3	**PROTECTOR LUMBAR:** materiales resistentes y transpirables (neopreno, plástico duro, tejidos 3D), diseño ergonómico que se amolda al cuerpo (**curvas** anatómicas, diseño "tortuga") para libertad de movimiento, protección multicapa (**espumas EVA**) contra impactos y abrasión, y cierres seguros (**Velcro**, elásticos), con el objetivo de ofrecer confort, ventilación y seguridad, adaptándose a la zona del dorso y el movimiento del equino, protegiendo la columna vertebral. 1. **Diseño y Ajuste:** o **Forma Anatómica:** Curvas que se adaptan a la espalda del caballo, cubriendo la columna y zonas de impacto sin restringir el movimiento. o **Cierres:** Velcros ajustables, elásticos para adaptación y libertad lateral, y hebillas. o **Ligereza y Flexibilidad:** Materiales que permiten libertad de movimiento, a menudo con partes divididas para los hombros. 2. **Materiales:** o **Exterior:** Neopreno, PVC duro, textil ligero, elástico y transpirable (como 3D Mash). o **Interior/Acolchado:** Espumas de impacto (EVA), doble densidad, que se ablandan con el calor corporal, y acolchados suaves para evitar rozaduras. o **Transpirabilidad:** Tejidos perforados o de malla para circulación de aire y disipación de calor. 3. **Protección:** o **Amortiguación:** Capas de espuma para absorber golpes. o **Resistencia:** Materiales duraderos contra impactos y abrasión. o **Zonas Clave:** Protección para tendones, menudillos y la zona torácica/lumbar. 4. **Funcionalidad:** o **Fácil de Limpiar:** Lavables a máquina (a menudo en bolsa) o fáciles de secar. o **Adaptabilidad:** Para entrenamiento, salto, doma, transporte o rehabilitación.  IMAGEN ILUSTRATIVA	5		

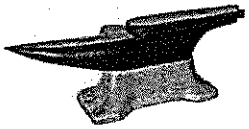
4	**CHABRAK COLOR BLANCO:** elaborado en dril no 8, color blanco provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. **04 vendas**: elaboradas en nylon strech grueso de color blanco de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  IMAGEN ILUSTRATIVA	12		
5	**CHABRAK COLOR AMARILLO:** elaborado en dril no 8, color amarillo provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. **(04) vendas**: elaboradas en nylon strech grueso de color amarillo de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.	7		

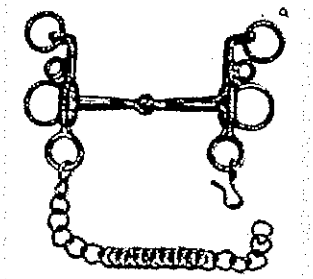
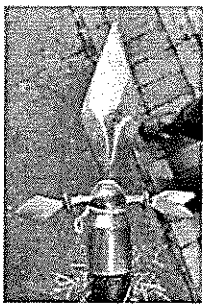
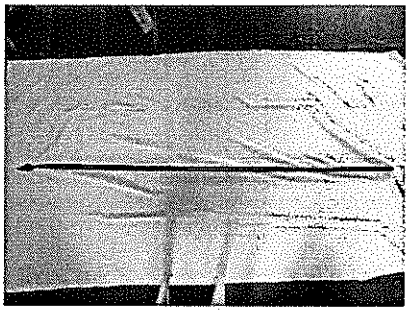
	dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policia nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. **(04) vendas**: elaboradas en nylon strech grueso de color azul de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  IMAGEN ILUSTRATIVA			
8	**GUATES DE EQUITACION:** Elaborados en combinación de materiales de cuero y sintéticos de alta calidad, para un equilibrio entre durabilidad y comodidad, ofreciendo un excelente agarre y tacto, ligeros y facies de limpiar, ideales para entrenamientos intensivos, ajustes en la muñeca y dedos para un agarre seguro y con refuerzos en estas zonas de alta fricción y desgaste, clásicos y elegantes ideales para competiciones y servicios.  IMAGEN ILUSTRATIVA	7		
9	**CREMA PARA LIMPIEZA DE ATALAJES:** grasa de potro por 1.500 gramos perfecta para nutrir, humectar, dar brillo y mantener la elasticidad de cualquier producto o accesorio en cuero, haciendo que el producto permanezca en el tiempo y protegiéndolo de cualquier daño externo.Limpiador especialmente formulado que limpia profundamente el cuero, elimina la suciedad y las manchas y mantiene el cuero como nuevo Revitaliza el cuero, no solo limpia, sino que también restaura el brillo natural y la flexibilidad del cuero, ayudando a eliminar rozaduras y arañazos mientras mejora la apariencia, protección impermeable, diseñado para crear una barrera impermeable, este acondicionador de cuero.	6		
10	**CASCOS DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN**: para jinetes. Protege la cabeza del jinete de los impactos en caso de caída Descripción: Color negro, concha en ABC inyectada. Camisa interna en espuma y material poliéster, desmontables y lavables a máquina para más comodidad, vicera delantera fija. Once canales de ventilación en la frente, al lado y detrás para una aireación óptima. Se sujeta mediante un arnés 4 puntos envuelven la cabeza para aportar una mejor sujeción. Ajuste fácil gracias a la ruedecilla de ajuste, TALLAS: S (51-54 cm), M (55-58 cm), L (59-62) XL (63-66)	10		

	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
6	**CHABRAK COLOR VERDE:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de dirección de carabineros y protección ambiental. **(04) vendas:** elaboradas en nylon strech grueso de color verde de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  IMAGEN ILUSTRATIVA	5		
7	**CHABRAK COLOR AZUL:** elaborado en dril no 8, color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso.) provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo	5		

	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
11	**FUSTA DE ADIESTRAMIENTO:** materiales (fibra de vidrio, nailon, cuero), un núcleo flexible, un látigo/Popper en la punta de 40 cm de largo y una empuñadura ergonómica (a veces de gel) para comodidad y agarre antideslizante con sujeción para la muñeca del jinete, enfocándose en ser una extensión suave del brazo para comunicación, no castigo, medidas: (100-110 cm)  IMAGEN ILUSTRATIVA	10		
12	**SILLA DE ADIESTRAMIENTO PARA MONTAR SEMOVIENTES EQUINOS:** compuesto por los siguientes elementos así con medidas estándar: • Galápago de adiestramiento • Cincha para adiestramiento • Acciones embonadas • Estribos • Pechera • Bridas con doble rienda • Palanca • Filete • Fieltro pelero • Maletero -Galápago de adiestramiento elaborado en cuero color negro, asiento de espuma de alta densidad.faldón largo en cuero negro rodillera/taco interior, armadura en madera retobada reforzada en lámina de acero Estriberas inoxidables de seguridad. Accesorios: Bridas de adiestramiento con doble rienda palanca y filete, cincha elástica para adiestramiento, pechera pretal, un par de acciones en cuero, estribos en aluminio negro, fieltro pelero elaborado en yacar color blanco y marcado con el logotipo POLICIA NACIONAL, maletero marcado con logotipo POLICIA NACIONAL	11		

	 IMAGEN ILUSTRATIVA			
13	**PORTA ESTANDANDARTES:** El portaestandarte está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con una base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una. **2.1 COLOR** Verde oscuro.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**	3		
14	**PROTECCCIONES PARA EQUINOS DE SALTO:** Elaboradas en tela elástica abullonada con caparazón en PU llevan correas ajustadoras en velcro de color negro en tallas medianas y grandes.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**	14		
15	**YUNQUE FUTURE No. 1**: Yunque con superficie templada y base de aluminio para absorber golpes de forja y facilitar el traslado entre taller y campo; peso total de 39 kg. Especialidad: soporte estable y resistente para operaciones de forja, ajuste y asentado de herraduras, combinando una mesa templada para recibir impacto y una base de aluminio para movilidad.	1		

	Usos recomendados: correcciones en caliente, ajustes rápidos en campo, asentado y planchado de herraduras de acero o aluminio cuando se requiere una superficie confiable. Características clave: Superficie templada preparada para resistir impacto repetitivo en forja y ajuste. Base de aluminio que reduce peso estructural y facilita el transporte. Peso total 39 kg: compromiso entre estabilidad en golpe y portabilidad. Mesa de 9cm por 35cm Cuerno de 32 cm Alto de cuerpo 11cm Pase de aluminio 12cm de alta por 39cm de larga por 17cm de ancha Incluye nido de golondrina tetones agujero cuadrado y agujero redondo Pines para adactar diferentes herramientas  IMAGEN ILUSTRATIVA			
16	**KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12:** **MANGO PARA ESCOFINA**: Forma ergonómico de mangas esquinas del sobre del rallador y evita lesiones en las manos. **TENAZA REMOVEDORA DE HERRADURAS**: tenaza de desherrar de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración de la herramienta. Cabeza cuadrada amplia y robusta, con estrías para poder abrir herraduras. longitud 14 pulgadas peso 850 gr **MARTILLO MOLDEADOR 1.065 GR:** Martillo de forja con mango largo y ovalado permite trabajar la herradura en caliente. **TENAZA REMACHADORA**: tenaza de cocodrilo de 12". Modelo JAW de boca más abierta. Remacha el clavo más arriba. Elaborada en acero pulido de alta calidad y dureza. **Tenaza Para Forja 5/16**: En Acero Con Boca Redonda Especial Para Trabajar Las Herraduras En La Fragua, Mangos Largos. **PINZA EXTRACTORA DE CLAVO**. Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. ramas estrechas y rectas **TENAZA CORTADORA DE REMACHES**: Tenaza de corte de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración del afilado. Ligera y fácilmente manejable. longitud 14" peso 775gr. **Martillo** Cabeza Redonda De 9 Onzas. **ACANALADOR TIPO CH:** martillo en acero mango de madera para realizar o corregir las claveras. **TENAZA CORTA CASCOS DE 15":** elaborada en acero de primera calidad endurecido para conseguir un filo a prueba de clavos de cualquier tipo y tamaño. Su pequeño tamaño hace de ella una herramienta muy cómoda y manejable. Longitud 15". **GUBIA DERECHA**: de hoja cóncava y descentrada. Punta de hoja con una prominencia para una fácil limpieza de cascos sin deteriorar la legra o cambiar por el limpia cascos. Mango largo. Un modelo para diestros.	1		

	TENAZA DE PICO DE LORO DE 12". Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. Ramas estrechas y rectas.			
17	**BOCADOS PARA BRIDON TIPO PELHAM**: Doble Articulación en Acero Inoxidable. Ideal para jinetes que necesitan más control que un simple filete, pero desean mantener una acción suave en la boca. El Pelham combina la acción de un filete (presión directa en las riendas superiores) y la acción de una brida (presión de palanca y barbada en las riendas inferiores). Esto permite modular tu nivel de control según la situación. La embocadura con doble articulación (o nuez central) reduce el efecto de "cascanueces" que tienen los bocados de articulación simple. Esto proporciona una acción más confortable sobre la lengua del caballo, fomentando la aceptación del contacto. Incluye la cadenilla de barbada que, al ajustarse correctamente, aplica presión en el surco del mentón del caballo, activando la acción de palanca del bocado. Fabricado en Acero Inoxidable pulido para máxima resistencia, fácil mantenimiento y durabilidad. Medida de ancho del filete 20cm Medida de ancho del bocado 1 cm Medida de alto 12 cm  IMAGEN ILUSTRATIVA	10		
18	**ASTAS CON MOHARRA TRES PUNTAS:** Asta en madera altamente resistente a los golpes color café oscuro de longitud 2 metros de largo por 4 cm de diámetro. Moharra metálica tres puntas, punta de lanza con flecha, de color dorado para brillar, moharra sujetada en una de las puntas de la asta.   IMAGEN ILUSTRATIVA	11		

19	**GUANTES POLIÉSTER CON PUÑO TEJIDO CERRADO:** Guantes de trabajo en poliéster baño de látex, puño elástico e hilado especial ajustable a la muñeca. Talla M y L.	10		
20	**GUANTES PARA HERRAR:** Guantes para herrar en nylon y cuero, excelente flexibilidad, puño ajustable para trabajos en herrería, carnaza doble palma acolchonada antivibración, sin dedos pulgar, índice y medio para mayor sensibilidad y agarre, dorso de poliéster transpirable ajustable con velcro. Talla L y XL  IMAGEN ILUSTRATIVA	2		
21	**GUANTES PARA HERRAR:** Guantes para herrar en nylon y cuero, excelente flexibilidad, puño ajustable para trabajos en herrería, carnaza doble palma acolchonada antivibración, sin dedos pulgar, índice y medio para mayor sensibilidad y agarre, dorso de poliéster transpirable ajustable con velcro. Talla: 2 M, 2 L, 1 XL  IMAGEN ILUSTRATIVA	5		
22	**CHALECO DE PROTECCIÓN DE EQUITACIÓN:** Chaleco con sistema de acolchado moldeado con espuma de canal 4 vías para amortiguación de impactos y mayor flexibilidad, espuma de celda cruzada que ayuda a absorber golpes en caso de caída, con forro removible y lavable para mantener el chaleco limpio y seco, que incluya dos correas ajustables en cintura y hombros para un ajuste personalizado. La parte posterior más corta (short-back design) reduce volumen alrededor de la espalda baja, lo que mejora la libertad de movimiento en la silla y la comodidad sin interferir con el arnés o la silla e incorpora una cremallera completa al frente, al lado derecho bordado en color dorado las iniciales ESCEQ. Tallas: **S, M, L, XL** 	8		

	IMAGEN ILUSTRATIVA			
23	**KIT PROFESIONAL PARA HERRERÍA DE PIEZAS 12:** **MANGO PARA ESCOFINA:** Forma ergonómico de mangas esquinas del sobre del rallador y evita lesiones en las manos. **TENAZA REMOVEDORA DE HERRADURAS:** tenaza de desherrar de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración de la herramienta. Cabeza cuadrada amplia y robusta, con estrías para poder abrir herraduras. longitud 14 pulgadas peso 850 gr **MARTILLO MOLDEADOR 1.065 GR:** Martillo de forja con mango largo y ovalado permite trabajar la herradura en caliente. **TENAZA REMACHADORA:** tenaza de cocodrilo de 12". Modelo JAW de boca más abierta. Remacha el clavo más arriba. Elaborada en acero pulido de alta calidad y dureza. **Tenaza Para Forja 5/16:** En Acero Con Boca Redonda Especial Para Trabajar Las Herraduras En La Fragua, Mangos Largos. **PINZA EXTRACTORA DE CLAVO.** Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. ramas estrechas y rectas **TENAZA CORTADORA DE REMACHES:** Tenaza de corte de acero forjado de primera calidad endurecido para mayor duración del afilado. Ligera y fácilmente manejable. longitud 14" peso 775gr. **Martillo** Cabeza Redonda De 9 Onzas. **ACANALADOR TIPO CH:** martillo en acero mango de madera para realizar o corregir las claveras. **TENAZA CORTA CASCOS DE 15":** elaborada en acero de primera calidad endurecido para conseguir un filo a prueba de clavos de cualquier tipo y tamaño. Su pequeño tamaño hace de ella una herramienta muy cómoda y manejable. Longitud 15". **GUBIA DERECHA:** de hoja cóncava y descentrada. Punta de hoja con una prominencia para una fácil limpieza de cascos sin deteriorar la legra o cambiar por el limpia cascos. Mango largo. Un modelo para diestros. **TENAZA DE PICO DE LORO DE 12".** Fabricada en hierro con recubrimiento en negro. Herramienta utilizada para extraer los clavos. Bocas pulidas para mayor precisión. Ramas estrechas y rectas.	2		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años (2020 o 2021 o 2022 o 2023 o 2024) cuyo objeto sea el suministro de libros, impresos y publicaciones, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto		

	oficial establecido para el grupo en el cual desea participar. La certificación debe contener como mínimo: - Nombre o razón social del contratante - Nombre o razón social del contratista - Objeto del contrato - Fecha de iniciación del contrato - Fecha de terminación del contrato - Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato - Certificación suscrita por quién la expida - Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación) - Dirección y número telefónico del contratante.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de La Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, a parte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información. Con el fin de garantizar la rapidez y cumplimientos en la entrega de los elementos, deberán acreditar por escrito y/o mediante la cámara y comercio tener establecimiento de comercio o relación con alguno que tenga funcionamiento y/o de los productos de manera oportuna. (Anexar documentación).		
3	**PRESENTACIÓN CATÁLOGO DE PRODUCTOS:** Para todos los ítems se debe anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice. Este aspecto se verificará en las especificaciones Técnicas mínimas.		
4	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuara su reparación y/o cambio, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.		
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		

6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación del Contrato en el SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargarla previamente a la plataforma en mención.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA				
No.	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	Pantallazo RUIA		
2	El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a la producción, comercialización y entrega de material de artículos textiles	Comunicación oficial firmada por el oferente		
3	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
4	El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
5	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Formato diligenciado		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST			
No.	**CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas		

	de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		
3	Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019, Ley 1562 de 2012 y toda la normatividad vigente establecida por la Policía Nacional, según les aplique a las actividades que van a desarrollar.		
4	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
6	Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
7	Se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.		
8	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos en las tareas que van a desarrollar.		

Mayor **MILLER JAIR YASNO GUTIÉRREZ**
Director Escuela De Equitación Policial

Capitán **LIZETH PAOLA POSADA GOMEZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESCAR

Intendente jefe **YILSER LENNI SASTOQUE GUTIERREZ**
SG-SST

Intendente **ARLEY FERNANDO LOPEZ TRIANA**
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N /A	N /A	N /A	N /A	N /A	N /A	N /A
	N /A	N /A				
	N /A	N /A				
	N /A	N /A				

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

			CUMPLIR O ENTREGAR		ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **MILLER JAIR YASNO GUTIÉRREZ**
Director Escuela De Equitación Policial

Capitán **LIZETH PAOLA POSADA GOMEZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESCAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	1	2	3	4	5	6	7														
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	General														
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO														
Etapa	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	IMPLEMENT	EJECUCIÓN	CONTRATA														
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL														
Descripción	QUE EL SERVICIO NO TENGA EL FUNCIONAMIENTO REQUERIDO Y/O ESPERADO	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	RIESGOS ASOCIADOS A LA DEMORA EN EL CONTRATO UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	QUE NO SE DE CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL SERVICIO	QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS TÉCNICOS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN	Garantía Técnica														
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	INSTALACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO NO ADECUADO DEL SERVICIO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	RETRASO EN LOS PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	FALLA TOTAL DE LA SOLUCIÓN POR NO CONTAR CON EL SOPORTE ADECUADO OPORTUNO Y	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTO	FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO														
Probabilidad	1	1	4	4	3	3	1														
Impacto	4	4	3	3	3	3	2														
Calificación Total	5	5	7	6	5	6	3														
Prioridad	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	Bajo														
¿A quién se le asigna el	ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATIST	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA														
Tratamiento controles a ser implementados	VERIFICACIÓN QUE LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS SEAN CUMPLIDAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL SUPERVISOR	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO.	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL IDÓNEO	EXIGIR CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR A PERSONAL TÉCNICO DE LA INSTITUCIÓN	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	SIGUE EL CONTRATO CON LAS CONDICIONES PACTADAS.														
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2	1	1	1	1														
Impacto	2	1	2	2	1	2	2														
Calificación	3	2	4	3	2	3	3														
Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	Bajo														
Afecta la ejecución del	O Z	O Z	– G	O Z	– G	O Z	– G														
¿Afecta el equilibrio	INTEGRANTES DE LOS	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS	VERIFICACIÓN DE LOS	DE ACUERDO A LA	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANALISTA DE CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	OFICINA DE JURÍDICA									
Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR	NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	RECIBO A SATISFACCIÓ	INFORMES DE	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓ	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	RECIBO A SATISFACCIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR	EN CASO DE INCUMPLIMIENT O APLICA	N/A	N/A	Durante la prestación de servicio
Fecha estimada en que se	1	2	3	4	5	6	7														
¿Cómo se realiza el monitoreo?	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DE L SUPERVISOR																				
Periodicidad	1	2	3	4	5	6	7														

Mayor **MILLER JAIR YASNO GUTIÉRREZ**
Director Escuela De Equitación Policial

Capitán **LIZETH PAOLA POSADA GOMEZ**
Jefe Grupo Remonta y Veterinaria ESCAR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL - LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL - LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. El supervisor deberá recopilar y organizar la información del personal comprometido en la ejecución del contrato suministrada por el contratista, con el fin de realizar los trámites correspondientes ante la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para la realización de los estudios de confiabilidad.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

11. El oferente debe garantizar a la Policía Nacional, que en caso de pérdida resultante, como consecuencia de actos deshonesto o fraudulentos del personal que emplee en el desarrollo del presente contrato con dolo o sin él, cometidos con intención manifiesta de causar perdida a la Policía Nacional, o de obtener ganancias financiera indebida para sí o para cualquier otra persona u organización, será responsabilidad suya y procederá al resarcimientos de perjuicios que se tasen previamente por la Policía Nacional o por un perito que para tal fin designen las partes.

12. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la **POLICÍA NACIONAL - LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**

14. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

16. El oferente NO debe estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

17. El oferente deberá realizar el manejo adecuado de los residuos que se generan antes, durante y después del proceso.

18. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

19. El oferente deberá garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, durante la ejecución del presente contrato.

20. El oferente y sus empleados deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.

21. El contratista deberá facturar de acuerdo a la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".

22. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

1 Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
8. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante leg

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso".

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), **Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección para la celebración con el numero (___: Transcribir el objeto del proceso".), convocado por la – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA - de un contrato estatal para. cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso**".**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y/o invitación publica de conformidad con el Formulario "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de

inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA"– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los elementos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la– DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA"," cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, Banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de 04_meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1. **NOTA:** Número de celular este activo y sea el medio de comunicación directa y eficaz entre contratista y supervisor.